

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
C.A.S.E. SGDA. FAMILIA	EQUIPAMIENTO	3.677,91 €
LA LIGA MALAGUEÑA (LA CASITA IV)	EQUIPAMIENTO	9.916,00 €
AYTO. ANTEQUERA	PROGRAMA	4.200,00 €
AYTO. MALAGA	PROGRAMA	7.611,00 €
AYTO. MARBELLA	PROGRAMA	11.000,00 €
AYTO. MIJAS	PROGRAMA	16.000,00 €
AYTO. NERJA	PROGRAMA	4.000,00 €
AYTO. RINCON DE LA VICTORIA	PROGRAMA	4.975,00 €
AYTO. RONDA	PROGRAMA	12.214,00 €
FUNDAC. PROYECTO DON BOSCO	PROGRAMA	15.000,00 €
ASOC. INFANIA	PROGRAMA	9.968,50 €
LIGA MALAGUEÑA	PROGRAMA	10.931,50 €
ASOC. PINAR.	PROGRAMA	24.100,00 €
MENSAJEROS DE LA PAZ (Avda. Andalucía)	REFORMA	6.280,00 €
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	REFORMA	3.358,65 €

Málaga, 31 de enero 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A6.329.904/2111, «Proyecto de colectores y EDAR de Cuevas de San Marcos (Málaga)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de Colectores y EDAR de Cuevas de San Marcos (Málaga). Clave: A6.329.904/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cuevas de San Marcos, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	USO/CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA		
						Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal
1	3	146	HIGUERAS RÍOS, CIPRIANO	DESCONOCIDO	Olivar / Ganado Vacuno	0,00	67,65	100,61
2	3	153	POZO MOYANO, AMPARO	PLAZA CONSTITUCIÓN, 5 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MALAGA	Olivar	5.294,80	89,27	25,89
3	3	154	MOYANO ARIZA, ANGEL	AVENIDA BELDA, 3 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MALAGA	Olivar	1.419,74	0,00	0,00
4	3	155	MOSCOSO GÓMEZ, SERVANDA	C\ PABLO IGLESIAS, 4 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MALAGA	Olivar	1,00	156,83	0,00
5	3	156	GÓMEZ GARCÍA, ENRIQUE	AVENIDA ANDALUCIA, 7. 8ºB MALAGA 29002 MALAGA	Olivar	2.224,77	0,00	0,00
6	3	35	GÓMEZ GARCÍA, ENRIQUE	AVENIDA ANDALUCIA, 7. 8ºB MALAGA 29002 MALAGA	Olivar	0,00	426,84	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con la finalidad de que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y ofi-

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir las actuaciones necesarias para la realización de los colectores y la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cuevas de San Marcos.

2. Descripción de las obras.

Las obras que se proyectan consisten básicamente en la unificación de los dos vertidos existentes, su conducción hasta la parcela donde serán depuradas las aguas y su vertido al arroyo, una vez tratadas. Se devolverán al arroyo por lo tanto unos 1.100 m³ al día, de agua depurada, lo que supone un beneficio importante, tanto para la población, como para el cauce receptor.

La depuradora proyectada es del tipo lecho bacteriano con laguna anaerobia como decantador previo y como digestor anaerobio de los fangos sobrantes del lecho bacteriano. Las razones que han impulsado esta elección son fundamentalmente las siguientes: bajos costes de explotación, ofrecer una buena calidad del agua de salida y ser, dentro del conjunto de sistemas de bajo coste, el que menos espacio necesita, sin necesidad de plantear, además, un complicado tratamiento de fangos.

3. Propietarios afectados.

cinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), ante la Subdelegación del Gobierno, o bien hacerlo ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Málaga (Departamento de Aguas) C/ Paseo de Reding, núm. 20, bajo (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas

hábiles, estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y preceptos concordantes del Reglamento que la desarrolla.

Málaga, 17 de marzo de 2008.- El Director, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Salar, por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento del Salar al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 507/2008).

Con fecha 9 de agosto de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Salar acordó, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Salar.

El Ayuntamiento de Salar se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Salar, 31 de enero de 2008.- La Alcaldesa, Ana Conde Trescastro.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Casarabonela, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 1042/2008).

Por Resolución de la Alcaldía de 2 de octubre de 2007 por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Casarabonela al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Casarabonela acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio celebrada en Sevilla el 2 de octubre de 2007 se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Casarabonela.

El Ayuntamiento de Casarabonela se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Casarabonela, 6 de marzo de 2008.- El Alcalde, Sebastián Gómez Ponce.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 28 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Aceites Sierra de Segura, de disolución. (PP. 1122/2008).

Don Cruz Marín Martínez, con DNI 26451646J, Secretario de la S.C.A. de 2.º Grado «Aceites Sierra de Segura», certifico que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil ocho, entre otros, se adoptaron los siguientes acuerdos, que copiados literalmente dicen:

Acto seguido, y pasando al tercer punto del orden del día, los reunidos, y por unanimidad, acuerdan la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza de 2.º Grado Aceites Sierra de Segura, de acuerdo con el artículo 110, apartado «C» de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, se nombra a don Cruz Marín Martínez como socio liquidador de la Entidad.

Y para que así conste, firmo el presente con el visto bueno del Sr. Presidente, Orcera a veintiocho de febrero de dos mil ocho.- El Presidente, Valentín Palomares Alba; el Secretario, Cruz Marín Martínez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Asociación Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía, de contratación para la creación y desarrollo de un portal Web. (PP. 1123/2008).

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB E IMAGEN CORPORATIVA DE LA ASOCIACIÓN «RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y DE ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA»

Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la licitación para la contratación de la asistencia técnica para la creación y desarrollo de los principales elementos de comunicación del Plan de Creación de Producto Turístico de la Asociación «Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía».

Estos instrumentos de comunicación son:

- Manual de Identidad Corporativa Turística para el Destino.
- Desarrollo de una Página web.
- Desarrollo de un dossier de presentación corporativo de destino-producto.

Acciones a realizar.

- Acción 1. Desarrollo del manual de identidad corporativa del destino producto y todas sus aplicaciones base.
- Acción 2. Desarrollo de un portal web (ejecutado).
- Acción 3. Desarrollo de un dossier de presentación corporativo de destino producto (diseño).

Plazo de ejecución.

La duración del programa de trabajo deberá supeditarse a plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes y documentación serán presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que será publicado en la página web de la Asociación: www.redconjuntoshistoricos.com.